



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028



Resolución Municipal Número 75-2024

“REMOZAMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIO DEL PARQUE RENE DEL RISCO BERMÚDEZ”

CONSIDERANDO: Que la **Constitución de la República Dominicana**, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo.

CONSIDERANDO: Que el **artículo 201, la Constitución de la República Dominicana**, del 26 de enero del año 2010 establece que; el Gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituidos por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa.

CONSIDERANDO: Que los fondos para inversión que dispone la **Ley 166-03** y de otras fuentes, se entiende que el ayuntamiento debe planificarlo y ejecutarlo con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, construyo en la comunidad de Enriquillo y Villa Velásquez el Parque Rene del Risco Bermúdez en el año 2010, y se hace necesario el remozamiento del mismo y adecuarlo para su uso con equipos de gimnasio para el beneficio de esa comunidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del 2010.

VISTA: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 75-2024

VISTA: La propuesta presentada por el **Regidora Lic. Ramona Dolores**, que solicita el remozamiento del Parque de Rene del Risco Bermúdez.

El Concejo Municipal, en el Uso de sus Facultades Legales y en Nombre del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

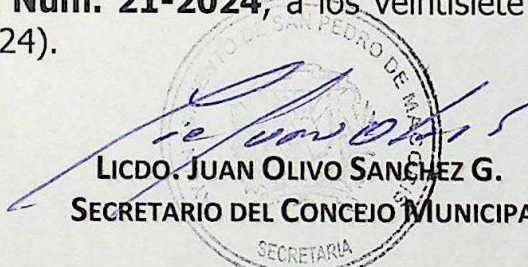
RESUELVE:

ARTICULO 1: APROBAR, el remozamiento del **PARQUE Rene del Risco Bermúdez**, y la instalación de equipos de gimnasio, para el uso de la comunidad para su esparcimiento

ARTICULO 2: ORDENAR, como al efecto **ordenamos**, que sea asignada una partida económica en el Presupuesto del año 2025, para la ejecución de esta resolución.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 21-2024**, a los veintisiete (27) días del mes septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL